



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA DE TESIS DOCTORAL

1. En la actualidad, existen tres modalidades de defensa:
 - 1.1. **Presencial:** Todos los miembros del tribunal asisten presencialmente al acto de defensa en el lugar del centro anunciado en la convocatoria. Se deberá seguir el procedimiento establecido en la [nota informativa sobre reanudación de defensa de tesis doctoral de forma presencial y semipresencial](#).
 - 1.2. **Semipresencial:** Al menos el doctorando/a, el Presidente/a y Secretario/a del tribunal asisten de forma presencial en el lugar anunciado en la convocatoria de defensa. Hasta tres de los vocales podrán actuar por videoconferencia, siempre que previamente se haya autorizado y que los medios audiovisuales lo permitan. (*Ver nota informativa*)
 - 1.3. **Telemática:** Todos los miembros del tribunal asisten de forma telemática a través del campus virtual. Será de aplicación el [Procedimiento excepcional para la defensa telemática de tesis doctorales de fecha 13-10-2020](#).
2. En el acto de defensa deberán estar presentes los cinco miembros titulares nombrados por la Comisión de Doctorado. En caso de renuncia de alguno de los miembros del tribunal, éste deberá comunicarlo por escrito al Presidente/a del tribunal que, una vez recibida la renuncia, convocará a uno de los suplentes designados. El suplente de la UCM suplirá al Presidente/a o Secretario/a del tribunal y el suplente externo, a uno de los vocales titulares.
3. En el caso de tesis que opten a la Mención “Doctor Internacional”, podrá haber sido designado un segundo suplente externo de una institución extranjera, éste suplirá al vocal titular que cumpla el mismo requisito. Si la tesis opta a Mención “Doctor Internacional”, esta condición se indica expresamente en el nombramiento del tribunal.
4. Tanto la renuncia como la convocatoria al miembro suplente serán comunicadas a la Secretaría de Estudiantes de la Facultad previamente a la entrega de la documentación de defensa al Secretario/a, con el fin de registrar la modificación del tribunal en el Acta. En ningún caso podrán constituirse tribunales con menos de los cinco miembros establecidos por la Normativa de Doctorado de la UCM.
5. El Secretario/a del tribunal deberá formalizar la convocatoria en el impreso establecido al efecto y que se encuentra disponible en la [web de la Escuela de doctorado](#), indicando la fecha, la hora y el lugar. En el caso de defensas telemáticas, se informará sobre el procedimiento de registro para las personas interesadas en asistir al acto, siguiendo las indicaciones del centro.
6. Previamente a la convocatoria del acto de defensa en cualquiera de las modalidades previstas, el Presidente/a del tribunal deberá solicitar autorización siguiendo lo establecido en las modalidades correspondientes.
7. El (1) protocolo durante el acto de defensa se desarrollará conforme a lo establecido con carácter general en la Normativa de Doctorado. En el caso de defensas telemáticas, deberá consultarse el Procedimiento que lo regula.
8. Una vez finalizado el acto de defensa y tras la deliberación del tribunal para otorgar la calificación global, el Secretario/a del tribunal cumplimentará el Acta de lectura:
 - Día de la constitución del tribunal.
 - Hora de fin de las deliberaciones.
 - Calificación global otorgada.
 - Idioma en que se ha realizado la defensa.
 - En caso de optar a la **Mención “Doctor Internacional”**, deberá indicarse en el apartado correspondiente el cumplimiento de las condiciones requeridas y el idioma en el que se haya defendido parte de la tesis además del español. En caso de que la tesis haya sido defendida íntegramente en otro idioma, se indicará expresamente. Si se cumplen todos los requisitos, se indicará que “procede” la mención. **Se recuerda que este apartado sólo debe ser cumplimentado si en el nombramiento del tribunal se indica expresamente que la tesis opta a la Mención “Doctor Internacional”**.

9. En el caso de que proceda cumplimentar el Acta *Cum Laude* por haber obtenido la tesis la calificación global de Sobresaliente, deberá indicarse el día de la defensa y la fecha de la sesión en que se lleva a cabo la apertura de los votos secretos emitidos por los miembros del tribunal, aunque se realicen en la misma fecha.
10. En el caso de que se otorgue el Cum Laude por unanimidad de votos, los sobres correspondientes a los votos secretos para Premio Extraordinario deberán permanecer cerrados, el reverso de los membretes que contengan cada uno de los votos del Premio Extraordinario deberán ser firmados por el Presidente del Tribunal. Estos votos deberán entregarse en la Secretaría junto con el resto de la documentación.
11. Cuando la tesis se defiende en modalidad telemática, deberá cumplimentarse y firmarse el Acta referida al desarrollo de la sesión virtual, que se adjuntará a toda la documentación generada en el acto de defensa.

Firma de las Actas: El Acta de lectura será firmada por el Presidente/a y el Secretario/a del tribunal. Según la modalidad:

11.1. Defensas presenciales: Los miembros del tribunal manifestarán su conformidad con la cumplimentación del Acta. Deberán adjuntarse al Acta los informes de valoración emitidos por los cinco miembros del tribunal y toda la documentación generada en el acto de defensa.

11.2. Defensas semipresenciales: Los vocales que actúen por videoconferencia confirmarán la calificación otorgada por correo electrónico y enviarán el informe de valoración firmado por este mismo medio que se adjuntará a la documentación generada en el acto de defensa. El informe podrá ser firmado con firma electrónica o con firma manuscrita en el caso de no disponer de firma electrónica. En este último caso se enviará escaneado y el informe original se enviará por correo ordinario posteriormente a la dirección indicada por el Secretario por si fuera necesario.

11.3. Defensas telemáticas: Los vocales confirmarán la calificación otorgada por correo electrónico y enviarán el informe de valoración firmado por este mismo medio, con el fin de adjuntarlos a la documentación generada en el acto de defensa. El informe podrá ser firmado con firma electrónica o con firma manuscrita en el caso de no disponer de firma electrónica. En este último caso se enviará escaneado y el informe original se enviará por correo ordinario posteriormente a la dirección indicada por el Secretario por si fuera necesario. **No podrán mezclarse** en un mismo Acta firmas manuscritas y firmas electrónicas del Presidente/a y el Secretario/a.

12. Se consideran firmas válidas:

- Firma manuscrita original.
- Firma electrónica válida, de acuerdo con el art. 10.2 de la Ley 39/2015. *“reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».* A estos efectos, se entienden comprendidos entre los citados certificados electrónicos reconocidos o cualificados los de persona jurídica y de entidad sin personalidad jurídica.” En la UCM, el certificado de firma digital válido es el emitido por alguna de las autoridades de certificación reconocidas por la plataforma @firma.

No se considerará firma válida la inserción de imágenes de firmas, al no garantizar la autenticidad de la expresión de la voluntad y consentimiento del firmante.

(1) PROTOCOLO A SEGUIR EN EL ACTO DE DEFENSA

Primero: En el acto de defensa, deberán estar presentes los cinco miembros titulares nombrados por la Comisión de Doctorado. El Presidente/a del tribunal deberá ser el miembro de mayor categoría y antigüedad de la UCM, y el Secretario/a, el miembro de menor categoría y antigüedad de la UCM.

Segundo: El Presidente/a del tribunal comprobará que se cumple con todos y cada uno de los trámites previstos en el R.D. 99/2011 y en la Normativa de Doctorado de la UCM, y procederá a declarar abierta la sesión pública. En el caso de que algún vocal actúe por *videoconferencia*, el Presidente/a deberá garantizar la actuación de los cinco miembros del tribunal.

Tercero: El Secretario/a del tribunal explicará el procedimiento a seguir en la evaluación de la Tesis Doctoral, de acuerdo con la Normativa de Doctorado de la Universidad Complutense, y en aplicación de la misma, el doctorando/a dará comienzo a su actuación, consistente en la exposición de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

Cuarto: Una vez expuestas las opiniones de los miembros del tribunal sobre la tesis leída, y oídas las respuestas del doctorando/a a las cuestiones y objeciones formuladas por aquellos, el Presidente/a del tribunal invitará a los doctores acreditados presentes en la sala a que formulen las cuestiones y objeciones que consideren oportunas.

Quinto: Posteriormente, el Presidente/a del tribunal invitará al doctorando y al público asistente a que se ausenten de la sala y, se reunirá en sesión privada, comenzando su deliberación, para lo cual todos y cada uno de los miembros del tribunal expondrán su criterio con respecto a la actuación del alumno en defensa de su tesis doctoral.

Sexto: El tribunal una vez concluida la deliberación, procederá en sesión cerrada a otorgar una calificación global de la tesis de acuerdo con la escala, "No Apto", "Aprobado"; "Notable"; "Sobresaliente".

Séptimo: Cada miembro del tribunal emitirá un informe y lo entregará al Secretario/a del tribunal para su incorporación al expediente. En el caso de que la tesis se haya defendido para la obtención de la Mención "Doctor Internacional", el Secretario/a deberá cumplimentar en el Acta el apartado correspondiente certificando que se han cumplido todos los requisitos y si procede otorgar dicha Mención.

Octavo: El Secretario/a del tribunal procederá a levantar el Acta que deberá ser firmada por el Presidente/a y el Secretario/a del tribunal.

Noveno: Tras retomar la sesión pública, el/la presidente/a dará a conocer a los asistentes al acto la calificación de la tesis otorgada. Los restantes miembros del Tribunal deberán expresar su conformidad con dicha calificación. Se dará por concluida la defensa.

Décimo: Solo cuando la calificación global sea "Sobresaliente", cada uno de los miembros del tribunal deberá emitir un "voto secreto" proponiendo, si procede, la obtención de la mención *Cum Laude*. Para ello, deberán introducir en un sobre cerrado la papeleta del voto, que deberá ser firmado en la solapa por el Presidente/a, este entregará los sobres al Secretario/a del tribunal, quien indicará fecha, hora y lugar en la que se reunirá con el Presidente/a en una nueva sesión, con el fin de proceder a la apertura de los sobres. El plazo máximo para la nueva sesión será de cinco días hábiles. La tesis obtendrá la mención de «cum laude» si la calificación global es de "Sobresaliente" y se emite en tal sentido el voto secreto positivo para su concesión por unanimidad. En el caso de no existir unanimidad en los votos, se indicará que no procede la concesión en el Acta *Cum Laude*.

En el caso de actuaciones por videoconferencia, el Presidente/a deberá garantizar la confidencialidad de las calificaciones remitidas por los vocales no presenciales. Para el cumplimiento de este requisito, podrán utilizarse el procedimiento y las herramientas informáticas acordadas por el centro, en su caso, y de las que previamente al acto de defensa habrá sido informado el Secretario/a.

Undécimo: El Secretario/a y el Presidente/a del tribunal, reunidos en la nueva sesión anunciada, procederán a abrir los sobres y, tras el recuento de los votos, si estos son positivos por unanimidad, se concederá la mención *Cum Laude* y firmarán el Acta correspondiente.

Duodécimo: En el caso de que el centro lo hubiera establecido, los miembros del tribunal podrán emitir una valoración sobre si es pertinente que la tesis opte a premio extraordinario de doctorado. Para ello, deberán

introducir en sobre cerrado la papeleta correspondiente. Si la defensa se ha llevado a cabo en la modalidad semipresencial, se seguirá el procedimiento establecido para la emisión del voto secreto *Cum Laude*.

El Secretario/a deberá hacer entrega de las Actas en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad donde figure el expediente del doctorando/a, junto con toda la documentación generada en el acto de la defensa de la tesis.